



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 - 2014 - MDCH

Chaclacayo, 24 de Julio del 2014

VISTO: El Informe N° 131-2014-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 214-2014/MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 043-2014-GSC/MDCH de la Gerencia de Servicios a la Ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país;

Que, la Ley General de Residuos Sólidos – Ley N° 27314, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, señala en su artículo 10, el rol de las municipalidades distritales y las provinciales, la responsabilidad por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de limpieza de vías, espacios y monumentos públicos de su jurisdicción;

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprobó la Política Nacional de Ambiente en cuyo eje de política 2, se establecieron los lineamientos de política para la gestión de los residuos sólidos a nivel nacional;

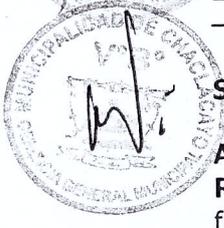
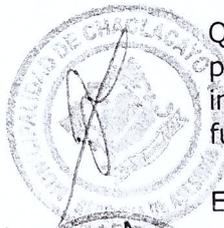
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 308-MDCH del 23 de Julio del 2014 se aprobó el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2014-2016 en el Distrito de Chaclacayo, que dispone en su Artículo Segundo que mediante Decreto de Alcaldía se proceda a la aprobación del Programa de Segregación de Residuos Sólidos;

Que, con la finalidad de garantizar la gestión integral, el manejo sostenible e incorporar la participación ciudadana a través de los vecinos, organizaciones vecinales y los representantes de instituciones públicas y privadas, se hace necesario formular el "Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva en el Distrito de Chaclacayo-2014".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA EN EL DISTRITO DE CHACLACAYO – 2014", el mismo que figura como Anexo del presente Decreto de Alcaldía y que constituye parte integrante del mismo.





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 - 2014 - MDCH

Chaclacayo, 24 de Julio del 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento de la presente disposición municipal, realizando las acciones que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del texto completo del presente Decreto de Alcaldía en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Maggaly Patricia Chamico Reyes
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
Alfredo Valenzuela Cahen
ALCALDE

